

## **VISTO:**

Que mediante expediente 0027719/2016 Secretaría Académica ETS solicita se modifiquen las resoluciones referidas a seminarios y cursos libres que se dictan en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004.

## Y CONSIDERANDO:

Que las modificaciones, que se refieren al cupo de estudiantes y a las cargas anexas de los docentes responsables, son para las Resoluciones del HCACETS 242/15, 254/15, 01/16 y 02/16.

Que cuenta con despacho de la Comisión de Enseñanza.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Incorporar en las Resoluciones del HCACETS 242/15, 254/15, 01/16 y 02/16 lo aconsejado por Secretaria Académica a saber:

- Establecer que el dictado se desarrollará como cargas anexas a las funciones docentes de sus responsables. Los mismos, deberán presentar las autorizaciones correspondientes.
- 2. Establecer que el cupo para el dictado es de veinte (20) estudiantes y de un máximo de ochenta (80) estudiantes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.